

BASES DE LA PROMOCIÓN

"110.000 puntos Programa On Business"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. OPERADORA, unipersonal con domicilio social en la calle Martínez Villergas 49, 28027 Madrid (en adelante "**IBERIA**"), con NIF A-85850394, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante, las "**Bases**").

2. DEFINICIONES

- 2.1 **Promoción:** significa la promoción denominada "**110.000 puntos Programa On Business**" organizada por IBERIA.
- 2.2 **Página de la Promoción:** significa la web disponible para la Promoción en la siguiente dirección de Internet: onbusiness.iberia.com
- 2.3 **Territorio:** el ámbito territorial de la Promoción será el territorio nacional español.
- 2.4 **Servicio de Atención al Cliente o SAC:** Significa el número de teléfono +34 901100688.
- 2.5 **Sorteo:** significa el sorteo en el que puede participar el Participante al acceder a la Página de la Promoción si cumple con las condiciones establecidas en las Bases.
- 2.6 **Formulario de Registro:** significa el formulario de registro en el programa On Business disponible en la Página de la Promoción.
- 2.7 **Premio:** 110.000 puntos On Business IBERIA, detallado en la Base 7.
- 2.8 **Participante/s:** significa la/s empresa/s que accede/n a la Página de la Promoción y cumplimenta/n el Formulario de Registro para optar al Premio.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción denominada "**110.000 puntos Programa On Business**" con la que se pretende promocionar el registro de empresas al programa "On business" de IBERIA, sorteando el Premio, entre los Participantes que, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, se registren en la Página de la Promoción

cumplimentando el Formulario de Registro y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá participar en la misma comienza el día 15 de octubre de 2015 a las 00:01 horas y finaliza el día 15 de noviembre de 2015 a las 23:59 horas.

Si una empresa accede a la web onbusiness.iberia.com fuera del Periodo de Vigencia de la Promoción, no accederá a participar en la misma, aunque cumplimente debidamente el Formulario de Registro colgado en la citada web.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 Sólo podrán participar en la Promoción personas jurídicas legalmente constituidas en España o trabajadores autónomos y residentes en España.
- 5.2 La participación en la Promoción es gratuita. Para poder participar y obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.
- 5.3 IBERIA se reserva el derecho a comprobar con anterioridad o con posteridad de la entrega del Premio la identidad de los Participantes a través de documentos oficiales. Si resultara que la identidad no coincide, IBERIA podrá retirar el Premio al ganador y declarar la Promoción desierta. Igualmente, el incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática su dicha participación. Cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del Participante e IBERIA podrá descontar de la cuenta del Participante los puntos On Business equivalentes al valor del Premio.
- 5.4 No podrán participar en la Promoción las empresas o autónomos que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción, ni cualquiera de las empresas colaboradoras de IBERIA.
- 5.5 La participación en la Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas Bases que pudiere efectuar IBERIA
- 5.6 El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en

el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

5.7 IBERIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de la Promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la Promoción en su conjunto, de forma que los Participantes tengan acceso a dicha información.

5.8 Para participar en la Promoción las cuentas del programa "On Business" deben ser reales y activas.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los interesados en participar en el Sorteo deberán, durante el Período de Vigencia de la Promoción: (i) acceder a la Página de la Promoción onbusiness.iberia.com, sección "Regístrese en On Business" y completar el **Formulario de Registro**.

El Sorteo se realizará ante Notario. Se contabilizará una participación por cada empresa registrada.

IBERIA presentará ante Notario la relación de Participantes que hubieran formalizado su registro y cumplido los requisitos contenidos en las presentes Bases. El Notario elegirá al azar un ganador entre todos los Participantes.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El Participante que, de conformidad con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, obtendrá un Premio consistente en 110.000 puntos On Business IBERIA que podrá canjear para obtener para viajar a los destinos disponibles en el momento del canje.

El plazo máximo que tiene el ganador para canjear los 110.000 puntos es de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de la entrega del Premio de conformidad con la Base 8

El Premio sólo incluye la entrega de los puntos "On Business IBERIA". Ningún gasto relacionado con el canje de puntos o el disfrute del viaje estará incluido en el Premio.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, el Organizador efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, quedando este obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

El canje de los puntos está sujeto a las condiciones generales de uso de los puntos On Business IBERIA disponibles en onbusiness.iberia.com/web/ib/terms-and-conditions. Los ganadores serán los únicos responsables de verificar que cumplen con lo estipulado por IBERIA en relación a dicha política. Además deberán cumplir, según les aplique, todos los requisitos para poder viajar al destino seleccionado, como, entre otros, disponer de documentos válidos de viaje, visados, seguros médicos o de viaje, requisitos de IBERIA para el pasaje o billete concreto, condiciones de equipaje, de transporte, de entrada y salida del país, requisitos de inmigración, requisitos de los aeropuertos, de seguridad, de policía, etc. IBERIA declina cualquier responsabilidad por los anteriores conceptos.

IBERIA se reserva el derecho de cambiar el Premio por otro de idéntico valor cuando concurra justa causa.

IBERIA no se responsabilizará del uso del Premio por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso o disfrute del Premio.

El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los Participantes en la Promoción. Si el Participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

Con el máximo alcance permitido por la normativa que resulte de aplicación, IBERIA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

IBERIA se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez celebrado el Sorteo, IBERIA se pondrá en contacto con la empresa ganadora a través del teléfono que hubiese facilitado en el Formulario de Registro, para informarle de su condición de ganadora, confirmar que cumple con las condiciones de participación y solicitarle la información y documentación necesaria para hacerle entrega del Premio. Tras la llamada telefónica, IBERIA enviará un correo electrónico al ganador quién deberá aceptar el Premio en el plazo de una semana a contar desde el momento en que se le notifique su condición de premiado, contestando "ACEPTO / "NO ACEPTO EL PREMIO" a la dirección de correo electrónico que le sea facilitada por IBERIA, junto con la información y documentación que, en su caso, le sea solicitada. En el mismo mensaje, ratificará que aceptó expresamente las Bases Legales y la política de protección de datos. En caso de que el ganador no acepte en el plazo indicado el Premio quedará desierto.

Una vez aceptado el Premio, los puntos se anotarán en la cuenta del ganador en el programa "On Business IBERIA".

En caso de que el Participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o de que en el plazo establecido de 7 días naturales resultara imposible contactar con él, o éste no hubiera procedido a aceptar el Premio en el plazo indicado, IBERIA rechazará automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo.

En caso de que el ganador no cumpla las presentes Bases o no sea localizado tal y como se describe en la presente cláusula, IBERIA se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

Las obligaciones de IBERIA respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega de los 110.000 puntos "On Business" al Participante ganador, en su cuenta personal del programa "On Business IBERIA".

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, le informamos de que los datos personales facilitados (entre otros, los de la persona representante de la empresa Participante), se incorporarán a un fichero automatizado propiedad de Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora, Sociedad Unipersonal con domicilio en Madrid, calle Martínez Villergas, 49 y provista de N.I.F. núm. A-85850394. La finalidad del fichero será, gestionar su participación en la Promoción(incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, la realización de los Sorteos ante

Notario, contactar con el ganador, comprobar que cumple las condiciones para ser participante y ganador, publicar el nombre del ganador, entregar el Premio y cumplir las presentes Bases), la correcta atención al cliente y control de calidad de los productos y servicios de IBERIA.

Mediante la marcación de la casilla de aceptación de las Bases y de la presente política de protección de datos, usted, como persona representante de la entidad Participante, consiente que IBERIA trate sus datos personales con las finalidades aquí indicadas. Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando con comunicarlo a IBERIA mediante la remisión de un email a baja_comunicaciones@iberia.es. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos durante la vigencia de la Promoción comportará la imposibilidad de seguir participando en ella.

En cualquier momento usted podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos, la comunicación de éstos o a alguna de las finalidades especificadas, mediante el envío de una carta a la siguiente dirección: Iberia Dirección de Sistemas, Zona industrial nº 2, 28042, Madrid. Necesitará añadir, junto a la carta, una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, mencionando claramente su nombre apellidos y derecho que desea ejercitar.

10. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al SAC con horario de 24 horas de Lunes a Domingo.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y estarán disponibles en la Página de la Promoción.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.